

Sellam Manarrih contra D. Hassan Oularbi y D.ª Drifa Manarrih, con intervención del Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Hassan Oularbi y D.ª Drifa Manarrih de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Sellam manarrih, D.ª Drifa Manarrih, D. Hassan Oularbi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo,

JUICIO DE FALTAS 463/02

EDICTO

421.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 463/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La lltma. Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 463/02, sobre presunta falta de lesiones y amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Louiza Jilali contra D. Morad Soulimani, ejercitando el Ministerio Fiscal la acción pública.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Morad Soulimani de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Morad Soulimani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

